

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0093/13**

VISTO:

La necesidad de colocar carteles nomencladores en algunas calles de la localidad de El Perdido y

CONSIDERANDO:

Que es una inquietud planteada por vecinos de la localidad.

Que resultan necesarios para el ordenamiento urbanístico del lugar.

Que contribuyen a la identificación domiciliaria de sus habitantes y a la información indispensable para las personas ajenas al medio.

Que es responsabilidad municipal su colocación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que mediante el área que corresponda
===== proceda a la colocación de carteles nomencladores, en aquellas calles de El Perdido que carecen de esta vital identificación.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Septiembre de 2013.-